

1) PAD

3) FAM

2) FEFOM

4) FISMDF

5) OTROS



Folio no. COP23-9948

10 .	NÚM. DE CONTROL INTE	RNO 4	38688		ALIDAD ENCIAL TA:			
	CONT	CONTROL			FECHA			
	NÚM. DE OBRA	RA TOTAL TOTAL		17/07/2023			- Miles - Control of the Control of	
		BENEF.	ASIST.	TIPO DURA		DURAC	CIÓN DE LA CAP.	
3		164	45	×	R	0	Hr.	20 Min.
Act	a Constitutiva del	Comité	Ciudad	dano d	de Co	ntrol		
En la localidad de SAN ISIDRO IXI	y Vigilanc	ia en Ol	ora Púb	olica				
Entidad Administrativa, la (el) C. Ayuntamiento, la (el) C. LITA la (el) C. GUSTAVO ESCANDO Estado de México, el Ayuntamiento y vigilará y que en lo sucesivo se le der Soberano de México, 61, 62 y 65 de la A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-E Estado por el que se establecen las E Municipios, en los Lineamientos de Opa la presente. Acto seguido, el representante de la REHABILITACIÓN DE PLAZA CIVICA en: SAN ISIDRO IXHUATEPEC la curejecución por:	NORIHUELA y benefore el comité comunitario de obra nominará COCICOVI. Lo anterior de Ley de Desarrollo Social del Esta el cases Generales para la Implemente de la Contralo el cases Generales para la Implemente de la Contralo el cases Administrativa u Órgano de LARDÍN DE NIÑOS MOCTE	ficiarios, con el llevarán a ca con fundamen do de México, ánica Municipa ntación del Pro ría y Evaluación Interno de Co	I propósito de bo y constituto en los Art. 233 del Códal del Estado ograma de Cón Social, y de control informa. 15EJN3333	e informarl uir el Com ículos 15 c igo Financ de México contraloría lemás orde a a los pre	es sobre ité Ciudad de la Considero del Eo, así con y Evaluad enamiento esentes que BRASIL	la obra públidano de Co stitución Pol stado de Mé no en el Ac ción Social de s y disposiciones ue la obra a NO. 15 y qu	ica que o ntrol yVi ítica del éxico y Nuerdo do del Estadiones lego a realiza e se endo	Municipios, 113- el Ejecutivo del do de México y gales aplicables ur se denomina cuentra ubicada
Contrato X	Encargo Administr	ración	Comité	Comunitar	io de Obra	a		
Los recursos que se aplicarán com	5 p	4				APOR	TACIO	NES:
1) PAD Prograi	na de Acciones para el Desarr	rollo '						

Federal:

Estatal:

Otro:

Total:

Municipal:

\$780,974.70

\$780,974.70

\$0.00

\$0.00

\$0.00

Enteradas y enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el COCICOVI correspondiente el cual estará integrado por tres personas ciudadanas con pleno goce de sus derechos civiles y políticos, preferentemente que radiquen en el municipio, localidad, comunidad, colonia barrio o sector en donde se opere la Obra Pública, teniendo un carácter honorífico; su elección será democrática y preferentemente que sepan leer y escribir. No deben ser personas servidoras públicas de cualquier ámbito de gobierno, ser dirigentes de ningún partido político, ni asociación religiosa, así como tampoco tendrán ningún interés personal, familiar o de negocios en las actividades a desempeñar que pudieran implicar algún conflicto de intereses.

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FONDO PARA LA INFR. SOCIAL MPAL. Y DE

LAS DEMARC. TERR. DEL D.F. (FAISMUN)

Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF

Fondo de Aportaciones Multiples

CLAVE DEL FORMATO:] 1	VERSIÓN VIGENTE:	08	
SC/DGCES/P02/C07	Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.	FECHA: 02/05/	2022	





CLÁUSULAS

PRIMERA

El COCICOVI es la forma de organización de la población a través de la cual se posibilita y materializa la participación ciudadana en las funciones de vigilancia en la ejecución, seguimiento, mantenimiento, conservación y funcionamiento de las acciones ejecutadas por las entidades administrativas, mismo que se integra por tres personas ciudadanas elegidas de manera democrática en asamblea general de beneficiarios o beneficiarios o usuarios y usuarias.

SEGUNDA

Las Entidades Administrativas que ejecuten éstos y las personas servidoras públicas adscritas a ellas, estarán obligados a proporcionar a las personas Contraloras Sociales la información y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones, atendiéndolos con prontitud y diligencia.

TERCERA

Para el cumplimiento de su objetivo, el COCICOVI tendrá las siguientes funciones:

I. De promoción y gestión:

- a) Representar a las personas beneficiarias de las acciones, ante todo tipo de autoridades, organizaciones, personas físicas o jurídica en los asuntos concernientes al Programa;
- b) Organizar a las personas beneficiarias o las personas usuarias para vigilar la correcta operación y ejecución de las acciones;
- c) Solicitar a la Entidad Administrativa la documentación e información necesaria para el buen desempeño de sus funciones;
- d) Promover ante la autoridad responsable de la obra pública, su operación, adecuado mantenimiento y conservación; y
- e) Solicitar, en caso de ser necesario, el acompañamiento de la persona servidora pública Responsable de la Promoción de Contraloría Social para asesorar a la ciudadanía en las actividades de Contraloría Social.

II. De vigilancia y seguimiento:

- a) Realizar visitas a los lugares donde se ejecutan las acciones y documentarlas por medios electrónicos o en los formatos que determine la Secretaría;
- b) Vigilar que las acciones se presten, ejecuten u operen, con apego a la normatividad establecida;
- c) Vigilar el desempeño de las personas servidoras públicas directa o indirectamente relacionados con la prestación, ejecución u operación las acciones constatando que se conduzcan de acuerdo con los principios de disciplina, economía, eficiencia, honradez, imparcialidad, interés público, lealtad, legalidad, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.
- d) Verificar la existencia de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos públicos utilizados para la ejecución de las acciones;
- e) Identificar presuntas irregularidades o deficiencias en la prestación, ejecución u operación de las acciones, por medio de reportes ciudadanos presentados por las personas Contraloras Sociales o ciudadanía;
- f) Informar a la comunidad el avance y situación que guarda la acción correspondiente a través de los medios que el COCICOVI determine, así como los resultados de su trabajo de vigilancia y cualquier asunto relevante relacionado con las acciones.;
- g) Vigilar el mantenimiento, conservación y funcionamiento de la obra pública con los responsables de su correcta operación, durante un lapso de noventa días naturales posteriores al acto de entrega-recepción; bajo el procedimiento que determine la Secretaría:
- h) Vigilar que las acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos;
- i) Vigilar que, durante el periodo de veda electoral, de conformidad con la normatividad de la materia, las entidades administrativas se abstengan de promover o publicitar, por algún medio, los avances de las acciones;
- j) Vigilar que, en caso de suspensión parcial o total de la obra pública, se garantice la conservación de los materiales y maquinaria que se encuentre en el lugar de la obra, para la ejecución de ésta.
- k) Vigilar que los integrantes cumplan con los requisitos del artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social;
- Vigilar que la integración del COCICOVI durante el periodo de vigencia, se encuentre integrada y supervisar, en su caso la sustitución de algún integrante por las hipótesis contenidas en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos;
- m) Asistir al evento de entrega recepción y participar como observador.
- n) Las que dispongan los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social y las que se emitan para los Proyectos Específicos del Programa de Contraloría Social.

CUARTA

De manera mancomunada, los integrantes del COCICOVI deberán:

- a) Vigilar y dar seguimiento a las acciones para verificar que se realicen conforme a los conceptos técnicos y en apego a la normatividad aplicable
- b) Convocar a asambleas periódicas a las personas beneficiarias, las personas usuarias y/o las personas voluntarias, a efecto de informarles sobre las actividades realizadas y el resultado de las labores del COCICOVI.
- c) Difundir y apoyar el uso de los diferentes medios impresos, digitales, de comunicación o cualquier otro y que la asamblea o la Secretaria determine.
- d) Presentar ante la Dirección General de la Secretaría, así como a la Entidad Administrativa correspondiente, los reportes ciudadanos para su atención y seguimiento.
- e) Registrar en el material de apoyo los resultados de las visitas de seguimiento, acuerdos y decisiones tomadas respecto a las acciones que vigilan.

CLAVE DEL FORMATO: SC/DGCES/P02/C07 2

VERSIÓN VIGENTE:

80

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA:





QUINTA

Para el cumplimiento de los objetivos, el COCICOVI realizará las funciones específicas del Programa, las cuales vienen señaladas en el Cuaderno de Trabajo que será entregado por el Personal Responsable de la Promoción de Contraloría Social, en el momento de impartir la asesoría a las personas Contraloras Sociales.

SEXTA

El COCICOVI estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del COCICOVI, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

SÉPTIMA

El COCICOVI tendrá vigencia a partir de su constitución y hasta noventa días naturales posteriores a la entrega-recepción, o al cumplir un año de inactividad.

OCTAVA

El COCICOVI no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la cláusula TERCERA de la presente acta, en las descritas en el cuaderno de trabajo y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

NOVENA

El COCICOVI, bajo ninguna circunstancia, podrá:

- a) Solicitar información ajena al proyecto que le fue encomendado o propiciar un beneficio personal excluyente de los otros beneficiarios.
- Faltar a la verdad al momento de proporcionar datos e información personal.
- c) Suspender la ejecución de la obra o modificar el expediente técnico, catálogo de conceptos o ficha técnica, según sea el caso.

DÉCIMA

Las personas voluntarias tendrán las siguientes funciones:

- a) Evaluar la participación ciudadana de sus localidades mediante la metodología que determine la Secretaría.
- b) Como formadores, difundiendo con otros jóvenes los valores, principios y objetivos de Contraloría Social, así como los del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- c) Como alertadores, reportando a la Secretaría alguna presunta irregularidad en las acciones en materia de Contraloría y Evaluación Social mediante el uso de los medios de denuncia disponibles.
- d) Como Asesores orientando al COCICOVI en temas específicos en los que tenga interés, conocimiento o experiencia.
- e) Como contralores sociales, conforme a la CLAÚSULA TERCERA.

CLAVE DEL FORMATO:

SC/DGCES/P02/C07

3

VERSIÓN VIGENTE:

80

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA:





AVISO DE PRIVACIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

REVISIÓN NÚMERO 05

FECHA DE APROBACIÓN: 07/07/2022

La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es el área facultada para promover la participación organizada de las y los ciudadanos, así como a las y los Voluntarios, en materia de contraloría social, vigilancia, evaluación y mejora de los Programas Sociales, obras públicas, acciones y servicios gubernamentales, así como en la evaluación del desempeño de las servidoras y servidores públicos responsables de su aplicación y ejecución; el tratamiento y protección de datos personales deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el obieto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

La denominación del responsable.

Secretaría de la Contraloría

- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.
 - Finalidad principal de tratamiento: contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de las y los Contralores Sociales, así como de las y los Voluntarios en cualquiera de sus tres figuras Formador, Asesor y Alertador, en sus actividades de difusión, orientación y colaboración, además de la información que genere el COCICOVI de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.
 - b) Finalidades secundarias: Generar estadística en torno al número de constitución de COCICOVI y las y los Voluntarios registrados.
- VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transferencias, las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa o para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en:

https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad

Nota: * Deberá utilizarse el Aviso de Privacidad vigente al momento de la constitución del COCICOVI.

CLAVE DEL FORMATO:

VERSIÓN VIGENTE:

08

SC/DGCES/P02/C07

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA:





CONTRALOR(A) SOCIAL "A" NOMBRE(S) APELLIDO MATERNO APELLIDO PATERNO TELÉFONO BARRIO, COLONIA O FRACC. NUM. EXT./INT. CALLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE AMBITO ALGUNO DE GOBIERNO, NI DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA NO TENER N NAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS DENTRO DE LAS NACIONES CC PRINCIPIO 35 A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR (A) SOCIAL 35 A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR (A) SOCIAL MUNICIPIO LOCALIDAD FIRMA EUAU CORREO | GENERU C.P. CONTRALOR(A) SOCIAL "B' NOMBRE(S) APELLIDO MATERNO APELLIDO PATERNO BARRIO, COLONIA O FRACC. NUM EXTUNIT TELEFONO CALLE ER SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE
"" PREMIZACIÓN POLÍTICA: NO
OCIOS DENTRO DE LAS
LÍTICA ANTISOBORNO Y LOS
CONTRALOR (A) SOCIAL. DAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SI MBITO ALGUNO D LOCALIDAD CORREO GENERO EDAD C.P. CONTRALOR(A) SOCIAL "C" NOMBRE(S) APELLIDO PATERNO BARRIO, COLONIA O FRACC. TELÉFONO NUM. EXT./INT. CALLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE AMBITO ALGUNO 1 TENER NINGÚ NEGO SENTRO DE LAS COIDNES CORRE A POLÍTICA NITSOBORNO Y LOS PRINCIPIOS Y V SIMO CONTRALOR (A) SOCIAL MUNICIPIO LOCALIDAD FIKMA CORREO **VOLUNTARIO (OPCIONAL)** NOMBRE(S) APELLIDO MATERNO APELLIDO PATERNO BARRIO, COLONIA O FRACC. TELÉFONO NUM, EXT./INT. CALLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR(A) PÚBLICA DE ÁMBITO ALGUNO DE GOBIERNO, NI DIREGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA: ASIMISMO, CONOZCO LA POLÍTICA ANTISOBORNO Y LOS PRINCIPIOS Y VALORES ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR SOCIAL. MUNICIPIO LOCALIDAD MF **FIRMA** GÉNERO CORREO C.P. EDAD FIRMA: NOMBRE: SUPERVISIÓN ALEATORIA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del COCICOVI, siendo las 13,50 del día de su inicio, firmando de conformidad las y los asistentes para constancia de los hechos asentados.

ADSCRIPCIÓN:

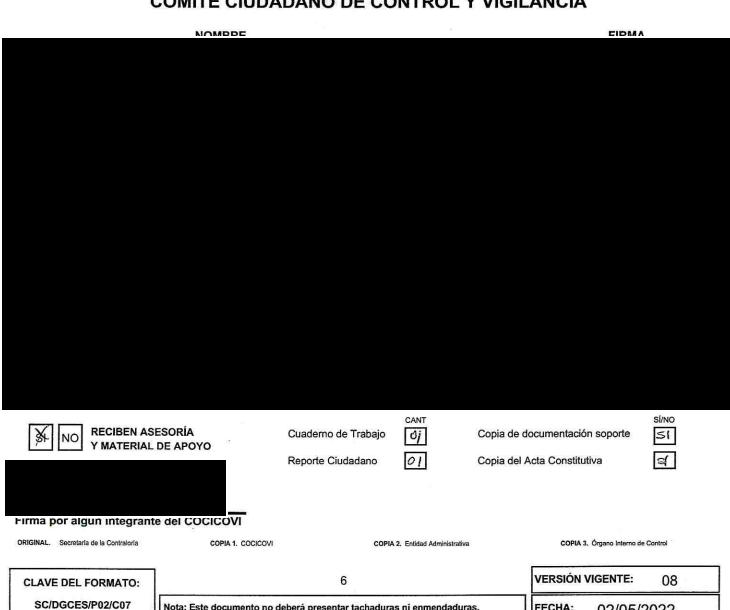
CLAVE DEL FORMATO:	5	VERSIÓN VIGENTE: 08			
SC/DGCES/P02/C07	Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.	FECHA: 02/05/2022			





POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Entidad Administrativa Ayuntamiento	NOMBRE:
NOMBRE: SUZARITH GRANADIS (ASTULO	GUSTAVO ESCANDON ORIHUELA
CARGO: JEFA DEPTO. CONTRALORIA	CARGO: RESPONSABLE DE LA
SOCIAL Y ÉTVIA EN EL DESEMBEÑO	PROMOCION DE CONTRALORIA SOCIAL
FIRMA: E U	FIRMA:
	DENTIDAD Administrativa DAyuntamiento NOMBRE: \$\(\) \(\)

ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA



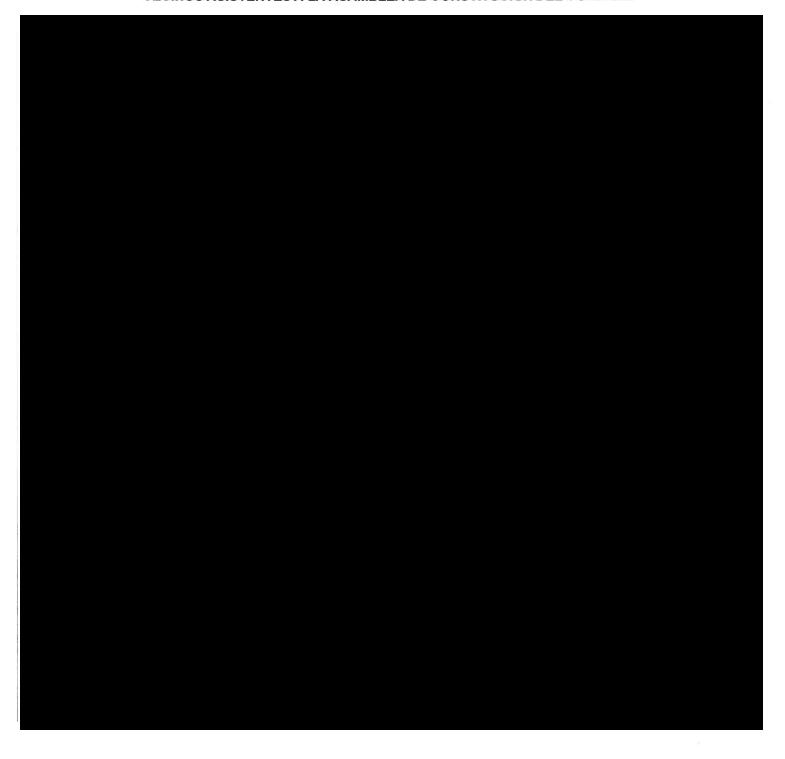
Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

FECHA:





VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI



VERSIÓN VIGENTE:

08